



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 08 FEB. 2017

DECRETO N° 202

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1053 de 11 de Enero de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 97 de 24 de Enero de 2017, mediante el cual se otorga subvención; el Certificado de personalidad jurídica y representante legal, emitido por el Secretario Municipal el 11 de Enero de 2017 y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** convenio suscrito el 25 de Enero de 2017, entre el "**CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ACADEMIA LA SERENA**", R.U.T N° 65.234.120-9, representada por don **GILBERTO JESÚS ILLANES GARCÍA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Juan Larraguibel N° 61, La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$6.000.000.- (Seis millones de pesos), para realizar el "Campeonato internacional La Serena Cup 2017".
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ "Club deportivo y social Academia La Serena"
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ACADEMIA LA SERENA

En La Serena, a 25 de Enero de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ACADEMIA LA SERENA**, R.U.T. N° 65.234.120-9, cuya personería jurídica según la Ley del Deporte N° 19.712 corresponde al N° 400274-1, de fecha 3 de Julio de 2003, representada por don **GILBERTO JESÚS ILLANES GARCÍA**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1053, efectuada el 11 de Enero de 2017, otorgar una subvención de \$ **6.000.000.-**, en beneficio del **CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ACADEMIA LA SERENA**, para realizar el "Campeonato internacional La Serena Cup 2017", en Febrero de 2017, y financiar la alimentación de los jugadores (desayuno, almuerzo y cena). Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 97, de fecha 24 de Enero de 2017.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al "**CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ACADEMIA LA SERENA**", una subvención por un monto de \$**6.000.000.-** (Seis millones de pesos), para realizar el "Campeonato internacional La Serena Cup 2017", en Febrero de 2017 y financiar la alimentación de los jugadores (desayuno, almuerzo y cena).

TERCERO: Por su parte, el "**CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ACADEMIA LA SERENA**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

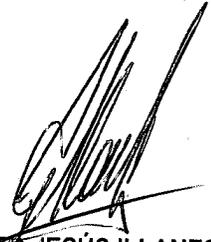
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el "CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ACADEMIA LA SERENA, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ACADEMIA LA SERENA, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 211 del 16 de Mayo de 2006.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de don **GILBERTO JESÚS ILLANES GARCÍA**, para representar al CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ACADEMIA LA SERENA, consta en el Certificado de fecha 11 de Enero de 2017, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


GILBERTO JESÚS ILLANES GARCÍA
CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ACADEMIA LA SERENA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/VRS/CAMT